



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 26 de septiembre de 1964

Núm. 219

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediato  
BOLETIN OFICIAL

Los señalamientos de pago de la contribución de recargo de sueldo.

Los secretarios reciban este boletín en el sitio de costumbre.

La estrecha responsabilidad de los señalamientos de pago deberá verificarse al final de cada semana.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.246

#### Tesorería de Hacienda

Don Roberto G. Bayod Pallarés, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado por los conceptos de rústica, urbana, impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, licencia para profesionales, rentas del capital, impuesto industrial-licencia fiscal y radioaudición, por ordinaria y accidental, correspondientes al segundo semestre del año actual, tendrá lugar en esta provincia durante los días 1 de octubre al 15 de noviembre, ambos inclusive, según el itinerario que se indica a continuación.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados a cada municipio, desde el día 6 al 15 de noviembre, en la capitalidad de la zona de recaudación.

En esta capital se intentará el cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, de 1 de octubre al 5 de noviembre, de conformidad con el artículo 62 del vigente Estatuto de Recaudación.

Transcurrido el día 15 de noviembre quedarán los recibos pendientes de cobro incursos en recargo del 20 por 100, como único grado de

apremio, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen del 1 al 10 de diciembre.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitarse por el Recaudador una papeleta impresa con arreglo al modelo oficial, haciendo constar tal extremo, si está comprendido en los apartados a) y b) del número 2.º del art. 31 del vigente Estatuto de Recaudación, quedando con ello exento del pago del recargo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1964.—El Tesorero de Hacienda, Roberto G. Bayod Pallarés.

\*\*\*

Itinerario de cobranza que ha de servir de base para la cobranza de la contribución del segundo trimestre de 1964.

#### Zona 1.ª de la capital (El Pilar)

Leciñena, 2 y 3 de octubre  
Perdiguera, 2 y 3  
Zuera, 5, 6 y 7  
Pastriz, 9  
Alfajarín, 15 y 16  
Puebla de Alfinden, 15 y 16  
San Mateo de Gállego, 21, 22 y 23  
Villanueva de Gállego, 26, 27 y 28  
Zaragoza, 1 de octubre al 15 de noviembre

#### Segunda Zona de Zaragoza

Cuarte de Huerva, 21 de octubre  
Cadrete, 21 y 22  
María de Huerva, 21 y 22  
La Joyosa, 26

Torres de Berrellén, 26, 27 y 28  
Utebo, 26, 27 y 28  
Sobraduel, 27  
El Burgo de Ebro, 30 y 31

#### Zona de La Almunia

La Almunia, 1.º de octubre al 15 de noviembre

Alpartir, 3 de octubre  
Pedrola, 5, 6 y 7  
Alagón, 5, 6 y 7  
Alcalá de Ebro, 7  
Cabañas de Ebro, 8  
Grisén, 8  
Figueruelas, 8 y 9  
Bárboles, 9  
Pleitas, 9  
Epila, 13 al 16  
Lumpiaque, 13 al 15  
Rueda de Jalón, 14 y 15  
Lucena de Jalón, 16  
Salillas de Jalón, 16  
Calatorao, 17, 19 y 20  
Morata de Jalón, 21, 22 y 23  
Chodes, 23  
Pinseque, 24  
Urrea de Jalón, 24  
Ricla, 26 y 27  
Bardallur, 27 y 28  
Plasencia de Jalón, 27 y 28  
Almonacid de la Sierra, 29 al 31  
Alfamén, 30 y 31  
Botorrita, 2 de noviembre  
La Muela, 2 y 3 de noviembre

#### Zona de Ateca

Ateca, 1.º octubre al 15 de noviembre  
Godojos, 1 octubre  
Oseja, 1  
Torrehermosa, 1

Alconchel, 2  
 Embid de Ariza, 2 y 3  
 Aranda de Moncayo, 2 y 3  
 Aniñón, 5 y 6  
 Cabolafuente, 5 y 6  
 Campillo, 6  
 Sisamón, 6 y 7  
 Calmarza, 7 y 8  
 Cimballa, 7  
 Villarroya Sierra, 7, 8 y 9  
 Jaraba, 8 y 9  
 Monterde, 8 y 9  
 Bordalba, 13 y 14  
 Contamina, 14  
 Torrijo de la Cañada, 13, 14 y 15  
 Pozuel de Ariza, 14 y 15  
 Bubierca, 15  
 Alhama de Aragón, 16 y 17  
 Bijuesca, 16 y 17  
 Carenas, 16 y 17  
 Berdejo, 19  
 Castejón de las Armas, 19  
 Ibdes, 19, 20 y 21  
 Ariza, 20, 21 y 22  
 Torrelapaja, 20  
 Monreal de Ariza, 22 y 23  
 Morós, 22, 23 y 24  
 Cervera de la Cañada, 26 y 27  
 Nuévalos, 26 y 27  
 Villalengua, 26 y 27  
 Clarés de Ribota, 28 y 29  
 Malanquilla, 29  
 Cetina, 29, 30 y 31  
 Valtorres, 29  
 La Vilueña, 30

#### Zona de Belchite

Belchite, 1 al 31 octubre  
 Lécera, 1 y 2  
 Moneva, 1 y 2  
 Fuendetodos, 5  
 Jaulín, 5  
 Lagata, 6  
 Letux, 6 y 7  
 Samper del Salz, 6  
 Almonacid de la Cuba, 7  
 Moyuela, 9 y 10  
 Plenas, 9  
 Azuara, 14, 15 y 16  
 Almochuel, 15  
 Villar de los Navarros, 20 y 21  
 Puebla de Albortón, 28  
 Valmadrid, 28  
 Codo, 30  
 Belchite y pueblos Zona, 1 al 15 de noviembre

#### Zona de Borja

Borja, 1 de octubre al 15 de noviembre  
 Pomer, 3 octubre  
 Agón, 5  
 Bisimbre, 5  
 Boquiñeni, 1 y 2  
 Luceni, 1 y 2  
 Ainzón, 6 y 7

Mallén, 6 al 9  
 Magallón, 8 al 10  
 Albeta, 10  
 Gallur, 14 al 16  
 Fuendejalón, 15 y 16  
 Maleján, 17  
 Pozuelo, 17  
 Alberite, 19  
 Bureta, 19  
 Bulbuenta, 20  
 Tabuena, 19 y 20  
 Calcena, 22  
 Purujosa, 22  
 Trasobares, 22  
 Ambel, 23 y 24  
 Fréscano, 26  
 Novillas, 30 y 31  
 Talamantes, 13

#### Zona de Calatayud

Calatayud, 1 octubre a 15 noviembre  
 Torralba de Ribota, 2 y 3 octubre  
 Illueca, 5 y 6.  
 Jarque, 5, 6 y 7.  
 Brea de Aragón, 7 y 8.  
 Gotor, 7 y 8.  
 Morés, 7 y 8.  
 Purroy, 7.  
 Inogés, 8.  
 Santa Cruz de Grió, 10.  
 Tobed, 10.  
 Arándiga, 13 y 14.  
 Mesones de Isuela, 13 y 14.  
 Tierga, 13 y 14.  
 Nigüella, 14.  
 Alarba, 15.  
 Castejón de Alarba, 15.  
 Morata de Jiloca, 15 y 16.  
 Paracuellos de Jiloca, 16 y 17.  
 Olivés, 17.  
 Mara, 19 y 20.  
 Velilla, 19 y 20.  
 Villalba, 19 y 20.  
 Orera, 21.  
 Belmonte, 21 y 22.  
 Munébrega, 22, 23 y 24.  
 Sabiñán, 23 y 24.  
 Sediles, 24.  
 Viver de la Sierra, 26.  
 Paracuellos de la Ribera, 26 y 27.  
 Sestrica, 26 y 27.  
 Embid de la Ribera, 27.  
 El Frasnó, 28 y 29.  
 Terrer, 29, 30 y 31.  
 Maluenda, 30 y 31.

#### Zona de Cariñena

Aguilón, 5 de octubre.  
 Cerveruela, 5.  
 Herrera de los Navarros, 5 y 6.  
 Luesma, 5.  
 Tosos, 5.  
 Mezalocha, 6.  
 Villanueva de Huerva, 6 y 7.  
 Mozota, 7.  
 Aguarón, 8 y 9.

Codos, 14 y 15.  
 Longares, 14 y 15.  
 Cosuenda, 19.  
 Encinacorba, 20 y 21.  
 Aladrén, 22.  
 Vistabella, 24.  
 Muel, 27 y 28.  
 Paniza, 27 y 28.  
 Cariñena, 1 de octubre al 15 de noviembre.

#### Zona de Caspe

Caspe, 1 de octubre a 15 de noviembre.  
 Fabara, 1 a 3 de octubre.  
 Cinco Olivas, 5.  
 Chiprana, 5 y 6.  
 Sástago, 6 a 8.  
 Fayón, 8 y 9.  
 Maella, 13 a 16.  
 Mequinenza, 13 a 16.  
 Escatrón, 19 a 21.  
 Nonaspe, 19 a 21.

#### Zona de Daroca

Daroca, 1 de octubre al 15 de noviembre.  
 Añento, 1 de octubre.  
 Val de San Martín, 1.  
 Villafeliche, 1 y 3.  
 Valdehorna, 2.  
 Villadoz, 2.  
 Retascón, 3.  
 Villanueva, 3.  
 Balconchán, 5.  
 Romanos, 5.  
 Used, 5, 6 y 9.  
 Lechón, 6.  
 Badules, 7.  
 Santed, 7.  
 Torralba, 7.  
 Aldehuela, 8.  
 Fombuena, 8.  
 Torralbilla, 9.  
 Langa del Castillo, 10.  
 Manchones, 10.  
 Acered, 14 y 15.  
 Villarroya, 14.  
 Nombrevilla, 15.  
 Montón, 15.  
 Atea, 16 y 17.  
 Fuentes, 16 y 17.  
 Murero, 18.  
 Miedes de Aragón, 19 y 20.  
 Las Cuerlas, 20.  
 Gallocanta, 21.  
 Orcajo, 21.  
 Ruesca, 21.  
 Berruoco, 22.  
 Mainar, 23.  
 Villarreal, 24.  
 Abanto, 27 y 28.  
 Cubel, 29 y 30.

#### Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 1 de octubre al 15 de noviembre.

Murillo de Gállego, 1 de octubre.  
 Las Pedrosas, 1.  
 Santa Eulalia de Gállego, 2.  
 Sierra de Luna, 2.  
 Ardisa, 3.  
 Castejón de Valdejasa, 3.  
 Asín, 4.  
 Orés, 4.  
 Farasdués, 4.  
 Tauste, 5 al 9.  
 Remolinos, 10.  
 El Frago, 13.  
 Luna, 14, 15 y 16.  
 Layana, 19.  
 Sádaba, 20, 21 y 22.  
 Erla, 23.  
 Piedratajada, 24.  
 Puendeluna, 24.  
 Valpalmas, 24.  
 Pradilla de Ebro, 26.  
 Malpica de Arba, 27.  
 Biota, 28, 29 y 30.

#### Zona de Pina de Ebro

Pina de Ebro, 1 de octubre a 15 de noviembre.  
 Monegrillo, 1 y 2 de octubre.  
 Farlete, 5 y 6.  
 Bujaraloz, 6 y 7.  
 Almolda (La), 8 y 9.  
 Osera, 13.  
 Villafranca de Ebro, 15.  
 Mediana de Aragón, 15.  
 Nuez de Ebro, 17.  
 Rodén, 19.  
 Fuentes de Ebro, 20 y 21.  
 Alborge, 21.  
 Alforque, 22.  
 Zaida (La), 23.  
 Velilla de Ebro, 26.  
 Gelsa, 28 y 29.  
 Quinto, 2 y 3 de noviembre.

#### Zona de Sos del Rey Católico

Biel, 1, 2 y 3 de octubre.  
 Fuencalderas, 2.  
 Luesia, 1, 2 y 3.  
 Uncastillo, 1, 2 y 3.  
 Bagüés, 5.  
 Pintano, 5.  
 Undués Pintano, 5.  
 Artieda, 5.  
 Mianos, 5.  
 Ruesta, 5.  
 Escó, 6.  
 Lorbés, 6.  
 Salvatierra de Esca, 6.  
 Sigüés, 6.  
 Isuerre, 7.  
 Lobera de Onsella, 7.  
 Longás, 7.  
 Navardún, 8.  
 Undués de Lerda, 8.  
 Urriés, 8.  
 Castiliscar, 9 y 10.

#### Zona de Tarazona

Alcalá de Moncayo, 1 de octubre.  
 Añón, 2 y 3.  
 Litago, 6 y 7.  
 Lituénigo, 8.  
 Grisel, 9.  
 Vierlãs, 10.  
 El Buste, 13.  
 Trasmoz, 14.  
 Vera de Moncayo, 14 y 15.  
 Malón, 16 y 17.  
 Santa Cruz de Moncayo, 16.  
 Torrellas, 17.  
 Los Fayos, 19 y 20.  
 Novallas, 19 y 20.  
 San Martín de Moncayo, 21.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.247

### Jefatura de Obras Públicas

#### Negociado de Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Fombuena, para la construcción del trozo cuarto de la carretera local de Daroca a Herrera, esta Jefatura ha acordado señalar el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Fombuena.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1964.  
 El Ingeniero - Jefe, A. Fernández Merino.

## SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Anteproyecto de presupuesto ordinario

3.994.—Bubierca

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

3.856.—Arándiga

4.030.—Bárboles

Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.825.—Castejón de las Armas

Cuenta de administración del patrimonio

3.995.—Cabola fuente

4.028.—Mallén

Cuenta de caudales

3.854.—Muel

Cuenta de valores auxiliares, e independientes del presupuesto

3.995.—Cabola fuente

Cuenta general del presupuesto ordinario

3.995.—Cabola fuente

4.028.—Mallén

Expediente de suplemento de crédito

3.832.—Nuévalos

3.854.—Muel

3.905.—Cervera de la Cañada

3.973.—Uncastillo

3.988.—Plenas

3.991.—Cubel

3.994.—Bubierca

3.996.—Cabola fuente

3.998.—Los Fayos

3.999.—Ariza

4.008.—Santa Cruz de Grio

4.013.—Torrijo de la Cañada

Expediente de transferencia de crédito

3.858.—Biota

3.973.—Uncastillo

3.988.—Plenas

Expediente de habilitación de crédito

3.905.—Cervera de la Cañada

3.991.—Cubel

3.996.—Cabola fuente

3.999.—Ariza

4.008.—Santa Cruz de Grio

4.013.—Torrijo de la Cañada

Expediente de modificación crédito

3.908.—Navardún

3.933.—Urriés

3.992.—Los Pintanos

Liquidación del presupuesto ordinario

4.030.—Bárboles

Presupuesto ordinario

3.832.—Nuévalos

3.863.—Almonacid de la Sierra

3.866.—Ruesta

3.954.—Morés

3.954.—Purroy

3.973.—Uncastillo

4.030.—Bárboles

*Padrón por diferentes conceptos*

3.958.—Maleján

*Presupuesto municipal extraordinario*

3.832.—Nuévalos

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

4.026.—Fuentes de Ebro

*Padrón de labores y siembra*

4.008.—Santa Cruz de Grio

*Proyecto de presupuesto ordinario*

4.008.—Santa Cruz de Grio

*Padrón de contribuciones especiales sobre mejora del alumbrado público*

4.032.—Erla

Núm. 4.225

## NONASPE

Durante el plazo reglamentario y a efectos de reclamaciones quedan expuestos al público los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal sobre tasa servicio alcantarillado vertido (modificación).

Nonaspe, 17 de septiembre de 1964. El Alcalde, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.193

## TERMINO DE URDAN

*Depositaria*

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (San Jorge, número 3, primero derecha) todos los días laborables, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho, desde el día primero de septiembre al 10 de noviembre de 1964, en que termina el período voluntario.

El Depositario, Francisco Sanz.

Núm. 4.192

## TERMINO DEL RABAL

*Depositaria*

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (San Jorge, número 3, primero derecha) todos los días laborables, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho, desde el día primero de septiembre hasta el diez de noviembre de 1964, en que termina el período voluntario.

El Depositario, Francisco Sanz.

Núm. 4.236

## COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XVIII DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato, correspondiente al semestre anterior.

3.º Acuerdo Sindicato sobre cese del Instituto Nacional de Colonización en conservación, servicios de guarderío y técnicos de explotación a partir de primero de enero de 1965.

4.º Propuestas o sugerencias sobre desarrollo orgánico y administrativo de la Comunidad.

5.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos calculados para el ejercicio de 1965.

6.º Renovación vocales Sindicato, conforme al artículo 65 de las Ordenanzas.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria tendrá lugar nueva Junta general en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adop-

tándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 18 de septiembre de 1964. — El Presidente de la Comunidad, P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.237

## COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XIX DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato correspondiente al semestre anterior.

3.º Acuerdo Sindicato sobre cese del Instituto Nacional de Colonización en conservación, servicios de guarderío y técnicos de explotación a partir de primero de enero de 1965.

4.º Propuestas o sugerencias sobre desarrollo orgánico y administrativo de la Comunidad.

5.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos calculados para el ejercicio de 1965.

6.º Renovación vocales Sindicato, conforme al artículo 65 de las Ordenanzas.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria tendrá lugar nueva Junta general en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 18 de septiembre de 1964. — El Presidente de la Comunidad, P. S. M., El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones